RESOLUCION DE ALCALDIA N° 023-2022-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 11 de Enero del 2022.

VISTO:

El Informe de la Registradora Civil de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, dando cuenta de la necesidad de delegar facultades para la realización del Matrimonio Civil, en los casos que el Señor Alcalde no puede atender este acto, y;

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972.

Que, según el Expediente Matrimonial N° **051-2021** de fecha 15 de Diciembre del 2021, se ha programado la realización del Matrimonio Civil de los señores **FELIPE ROGER RENGIFO MELENDEZ y ZAIRA TORRESVASQUEZ,** teniendo en cuenta que esa fecha no puede atenderlo personalmente el señor Alcalde, y estando al amparo del Artículo 260° del Código Civil, que permite delegar esta facultad a otro funcionario;

En mérito a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Delegar al Mayor P.N.P. (r). **AUGUSTO FRANCISCO RUBIO MAZA**, Gerente de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Fiscalización, la facultad de celebrar el Matrimonio Civil de los señores **FELIPE ROGER RENGIFO MELENDEZ y ZAIRA TORRES VASQUEZ,** el día Martes 11 de Enero del 2022, a horas 11:30 a.m., en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, provincia y departamento de San Martín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

José A. Del Aguila Garcia
ALCALDE

/amp.